



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00563081- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de contratación con el **Prof. Guillermo Eduardo Crespi, DNI: 28.370.184**, para dictar el seminario “Historia de los videojuegos: Tecnología, Arte e Industria”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-28370184-1.

Que el Sr. **Guillermo Eduardo Crespi** es Realizador Integral de Cine y TV.

Que es Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Videojuegos (2022-actualidad) en la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz (UNOS).

Que es Profesor Titular en la materia “Historia de los Videojuegos” (2022-actualidad) en la UNSO.

Que es Profesor Titular en la materia optativa “El Lenguaje de los Videojuegos: Evolución y Estrategias Narrativas” (2023-actualidad) en la Universidad Nacional de las Artes (UNA).

Que publicó varios libros y artículos en revistas como "Mattel Does What Atari Don't", "Matajuegos" y "Desarrollando Grudgeball en el año en que todo cambió" entre otros.

Que por sus antecedentes y trayectoria fue designada por el Comité Académico de la carrera para dictar dicho seminario (RD 21/2025).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de corta duración con el **Prof. Guillermo Eduardo Crespi, DNI: 28.370.184**, para dictar el seminario “Historia de los videojuegos: Tecnología, Arte e Industria” desde el día 19/09/25 y hasta el día 31/10/25 con una retribución de **\$520.000 (pesos quinientos veinte mil)** y una carga horaria semanal de 10 horas.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos de la Maestría Dirección y Producción de Animación y

Videojuegos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.